



0305

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y María Sol FABRIZI, D.N.I. N° 29.722.993, Clase 1982, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0245/20 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 16 de diciembre de 2020.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría tareas de "(...) atención al público y administrativas en el ámbito de la Dirección de Edificaciones Privadas de la Secretaría de Desarrollo Urbano (...)"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA: Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0245/20, por la siguiente:

"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. María Sol FABRIZI, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de atención al público y administrativas en el ámbito de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano."

SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0245/20 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días 13 del mes de julio de 2022.


María Sol Fabrizi
Contratada
D.N.I. N° 29.722.993


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno